

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Salud para el cumplimiento de las sentencias que se citan.

Las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 11 de marzo de 2011 (PROA 122/06) y de 18 y 24 de marzo de 2009 (PROA 302/2002) han devenido firme, por lo que resulta necesario, para dar cumplimiento a las mismas, modificar la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Salud, dado que el puesto de trabajo en el que pide destino la trabajadora no cuenta con plaza vacante para el cumplimiento de la misma.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, expediente 403/15.-propuesta 271910, se realiza en los estrictos términos establecidos en la Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 22 de octubre de 2015, que dispone el cumplimiento de la citada sentencia, así como en la petición de destino realizada por la trabajadora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Salud en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán desde el 30 de junio de 2005.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO

2

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD														
Código	Denominación	Núm. A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Titulación	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU														
CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION HUELVA														
MODIFICADOS														
950710 A.T.-VALORACIÓN E INFORMACIÓN.....		6 L	PC,S	II			DIPLOMADO TRABAJO SO	00 XX---	3.780,24		DPL. TRABAJO SOCIAL			HUELVA
950710 A.T.-VALORACIÓN E INFORMACIÓN.....		7 L	PC,S	II			DIPLOMADO TRABAJO SO	00 XX---	3.780,24		DPL. TRABAJO SOCIAL			HUELVA